



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Facultad de Educación

INSCRIPCIÓN DE VÍTORES EN EL ED. SOLÍS *(Acuerdo Junta de Facultad 10 de febrero de 2004)*

Se Acordó permitir *la inscripción de Vítores en el Edificio Solís* a los profesores doctores adscritos a la Facultad de Educación y a quienes, siendo profesores de la Universidad de Salamanca, cumplan con el requisito del doctorado en Departamentos adscritos a la Facultad de Educación.

“En el punto 7º del orden el día: Acuerdo sobre la inscripción de Vítores en el Edificio Solís.

Sobre este particular el Sr. Decano reconoce haber elevado consulta al Sr. Rector sobre esta cuestión expresando este último que no existe una normativa al respecto, si bien era su parecer mostrar una disposición receptiva ante las distintas peticiones.

Se abre un turno de intervenciones en las que se hace palpable la casuística en torno a la inscripción de los vítores, toda vez que hay profesores que no tienen vítor en la Facultad por distintas razones, entre las que destaca haber defendido la Tesis Doctoral en universidad distinta a la salmantina. Además, se esgrimen razones fundamentadas en la escasez de espacio, con lo cual se hace aconsejable fijar algún criterio a la hora de inscribir el vítor.

Finalmente, se toma el Acuerdo de permitir *la inscripción de Vítores en el Edificio Solís* a los profesores doctores adscritos a la Facultad de Educación y a quienes, siendo profesores de la Universidad de Salamanca, cumplan con el requisito del doctorado en Departamentos adscritos a la Facultad de Educación.”